

su aumento, y no la disminucion, y expresa que
siendo dha. petition en derriente y decadencia de la misma
por los motivos q. conueno, esta Ciudad acuerda: q. se
va dha. Resolucion de la Junta en todas sus partes, y de
luego se comunique al Consejo Real por este orden, y por
medio de su Secretario D. Bartolome Arriaga.

sobre arbitrio
de la Casa Misericordia

Este Ayuntamiento mediante la misma Resolucion se entendi-
ó de varios arbitrios q. se propusieron en el caso el Caballero
Capitular D. Juan Gonzalez de Rivera, para auxiliar
al sostenimiento de la Casa de Misericordia siendo entre
otros el de sacar dos quantos de cada persona que
fuere a las Representaciones Comunes y otras funcio-
nes publicas q. se pudieren celebrar, visto en seguida
un papel que expuso el Sr. Gobernador y le havia
presentado el Director de dha. Casa D. Nicolas Viale
proponiendo otros de mucha consideracion, como es de
q. toda la cordeleria q. se necesitare en el Real Ateneo
y Cargue havia de tomarse del citado establecimto. dan-
do a este por un valor muy equitativo todas las esti-
llas y escluidor, con lo demas que contiene. Entendido
por esta Ciudad acuerda: que conociendo la misma
señor arbitrio q. propone el Viale, perjudicial
y gravoso a este Publico mediante la suma indi-
genia en q. se encuentran su Vecindarios, y Res-
gador de arbitrios sobre los Ramos q. propone
no le queda otro medio q. el q. se contesto al Sr.
Duque de S. Carlos manifestandole q. haviendo
en la Cap. de Murcia otra Casa de Misericordia
q. deve servir a todos los Pobres y Mendigos de este
Reyno dotada con suficiente Renta por el Cardenal
Bolnaga, y otros Ill. Srs. Obispos q. lo han sido
de esta Diocesis con una Junta creada q. ayda de
su influencia y gobierno, puede mandarse q. lo q.
hay en esta Ciudad, y se ballan Rociendo se trasla-
den a dha. de Murcia, o q. los Ill. Obispos de

